



MEMORIA EXPLICATIVA Y ANÁLISIS ECONÓMICO SOBRE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

INTRODUCCIÓN

La administración municipal en Alcalá de Henares está integrada por los siguientes entes:

- AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES.
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:
 - Ciudad Deportiva Municipal.
- ENTES PÚBLICOS EMPRESARIALES
 - Alcalá Desarrollo.
- SOCIEDADES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA.

- Empresa Municipal de la Vivienda S.A. (EMV). La participación del Ayuntamiento en el capital de la sociedad es del 51 %.

- Cementerio Jardín de Alcalá de Henares S.A.. La participación del Ayuntamiento en el capital de la sociedad es del 51 %.

El objeto del presente informe es el de realizar un análisis económico de las previsiones de gastos e ingresos que contiene el Presupuesto de la administración municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con el fin de explicar técnicamente los contenidos del mismo.

El presupuesto municipal para el año 2016 ha sido elaborado bajo la fórmula de presupuesto por programas, técnica esta que se introdujo en el proceso presupuestario de este Ayuntamiento en el ejercicio 1.995 y que a lo largo de los sucesivos años se ha ido perfeccionando.

El presente presupuesto del año 2016 se entiende dentro de las exigencias del nuevo marco normativo presupuestario en lo que afecta a la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las administraciones, presupuesto que se somete al principio de estabilidad presupuestaria según lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 de 27 de abril.



En este sentido, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece la “regla del gasto”, es decir que la variación del gasto computable de la correspondiente administración no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El mismo artículo continúa diciendo que se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del SEC, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado por fondos finalistas procedentes de la UE o de otras administraciones públicas. En las CCLL, para la determinación del gasto computable se parte de los empleos no financieros en términos de SEC excluidos los intereses de la deuda. Se deducirá luego el gasto finalista de la UE y de otras administraciones.

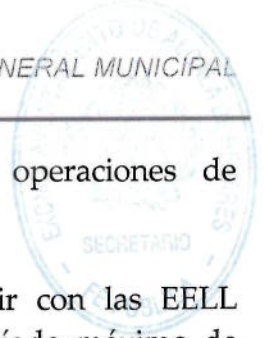
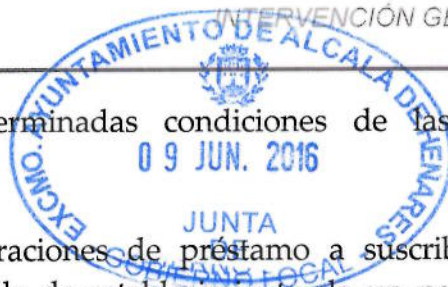
En este sentido, el acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 10 de julio de 2015, acuerda fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2016-2018 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2016. Siendo para las Entidades Locales del 0 % para el periodo 2016 a 2016 y el objetivo de deuda pública en porcentaje sobre el PIB del 3,4 para el 2016, de 3,2 para 2017 y 3,1 para el 2018, siendo la regla del gasto en tasa nominal de variación anual del 1,8 para 2016, de 2,2 para 2017 y de 2,6 para 2018.

Igualmente, conforme con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se establece que el mismo lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo y la obligación por parte de las entidades locales de aprobar un plan de ajuste, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación.

Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se acogió al citado decreto de pago a proveedores y elaboró un plan de ajuste aprobado en Pleno el día 30 de marzo de 2012, acogiéndose además a las medidas de modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación.

Entre las medidas adoptadas en el Plan de Ajuste por el lado de los impuestos están las de subidas tributarias y de supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, eficacia en la recaudación, financiación de los servicios públicos municipales vía tasas y precios públicos, enajenación de patrimonio; y por el lado de los gastos medidas como las de reducción de costes de personal, del personal de confianza, reducción de cargas administrativas y de estructura organizativa, de servicios de tipo no obligatorio, etc.

El 11 de junio de 2014, se publicó la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, esta



Orden aprueba la modificación de determinadas condiciones de las operaciones de endeudamiento de las CCLL.

Entre las características de las operaciones de préstamo a suscribir con las EELL establecidas originalmente, se encontraban la de establecimiento de un período máximo de amortización de 10 años con 2 años de carencia en la amortización del principal, en cuanto al tipo de interés para las EELL prestatarias, se definió el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público más un margen de 115 puntos básicos al que se añadía un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. Inicialmente se estableció en Euríbor a 3 meses más 525 puntos básicos. En una segunda fase se identificó con el coste de financiación del prestamista más un margen máximo de 100 puntos básicos y con la posibilidad de revisión de dicho margen con carácter trimestral, estableciéndose en el Euríbor a tres meses más 395 puntos básicos. Conforme a la citada Orden Pre/966/2014 de 10 de junio, los municipios que presenten una situación financiera negativa y una elevada deuda con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores (FFPP) se podían acoger a la ampliación del período de amortización de los préstamos formalizados, la ampliación de 2 años del período de carencia de amortización del principal y la reducción del diferencial aplicable para determinar el tipo de interés de las operaciones formalizadas.

Al haberse acogido este Ayuntamiento de Alcalá de Henares a las modificaciones aprobadas en la citada Orden, se produce que el periodo de carencia de amortización del principal finaliza en el ejercicio 2016, por lo que existe más carga financiera en este ejercicio, carga que se refleja en el estado de gastos de este presupuesto.

En el orden técnico, se ha procedido a actualizar los códigos de la clasificación por programas de los gastos del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal conforme a la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El objetivo de esta modificación normativa fue la de definir los programas de manera más ajustada a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y para imponer a todas las entidades locales el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de desarrollo suficiente, en unos casos, grupos de programas y en otros por programas, para que se disponga información acerca del gasto en cada uno de los servicios de los artículos 25 y 26 de la citada Ley de Bases.

Dentro de este marco normativo y en cumplimiento del mismo, se ha procedido a elaborar los presupuestos municipales para el Ejercicio 2016.

A continuación se realiza un análisis económico describiendo en primer lugar las variaciones existentes en relación al último presupuesto aprobado, el ejercicio 2013, y en segundo lugar con respecto a los distintos componentes del mismo, tanto en la vía de los ingresos como en la de los gastos.

El Presupuesto de la Administración General de la Entidad Local está compuesto por 38 programas de gasto y el presupuesto consolidado por 43 programas, mientras que en el ejercicio 2013 existían 33 programas de gasto en el Ayuntamiento y el presupuesto consolidado alcanzaba la cifra de 37 programas. A continuación se relacionan los programas con sus dotaciones presupuestarias y las dotaciones del último presupuesto aprobado del año 2013:

Nº	DESCRIPCIÓN	TOTALES 2016	TOTALES 2013
00	ALCALDIA	3.669.000,00	4.930.000,00
01	PATIDOS POLITICOS	796.200,00	676.000,00
02	SEGURIDAD CIUDADANA	19.925.000,00	20.214.000,00
03	BOMBEROS	3.120.000,00	3.150.000,00
04	EDUCACION	6.982.800,00	7.311.200,00
05	AGUA Y SANEAMIENTO	22.000,00	20.000,00
07	EDIFICIOS MUNICIPALES	16.905.500,00	15.026.000,00
08	INFRAESTRUCTURAS VIAS	4.994.000,00	5.826.000,00
09	CEMENTERIO	230.000,00	118.000,00
10	TRAFICO	3.926.000,00	4.125.000,00
11	ALUMBRADO	3.644.000,00	3.629.000,00
12	PARQUE MOVIL	1.383.000,00	1.364.000,00
13	ADMINISTRACION FINANCIERA	25.597.000,00	25.232.000,00
14	MAYORES	711.000,00	1.337.000,00
15	RÉGIMEN INTERIOR	3.544.000,00	6.000.000,00
16	CONSUMO	538.000,00	539.000,00
17	ACCIÓN SOCIAL	6.300.000,00	8.361.000,00
18	IGUALDAD	1.541.000,00	1.640.000,00
19	PATRIMONIO HISTÓRICO	1.702.000,00	565.000,00
20	FOMENTO DE EMPLEO	2.175.000,00	3.146.000,00
21	RECURSOS HUMANOS	4.547.000,00	4.498.000,00
22	CULTURA	5.711.000,00	6.041.000,00
23	FIESTAS MAYORES	695.000,00	700.000,00
24	DEPORTES	8.046.000,00	6.787.800,00
25	JUVENTUD	1.518.000,00	1.152.000,00
26	SALUD	2.314.000,00	0,00
27	URBANISMO	5.000.000,00	5.126.000,00
28	MEDIO AMBIENTE	6.554.000,00	24.566.000,00
29	VIVIENDA	159.000,00	84.000,00
30	COMERCIO	227.000,00	122.000,00
31	TURISMO	717.000,00	760.000,00
32	PATRIMONIO Y SEGUROS	798.000,00	1.044.000,00
33	DISTRITOS Y PARTI. CIUDADANA	1.712.000,00	1.910.000,00
34	TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN	3.297.000,00	0,00
35	DD HH Y COOPERACIÓN	228.000,00	0,00
36	INFRAESTRUCTURAS	1.098.000,00	0,00
37	RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	17.511.500,00	0,00
38	ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	62.000,00	0,00
SUBTOTAL EUROS		167.900.000	166.000.000



Nº	DESCRIPCIÓN	TOTALES 2016	TOTALES 2013
40	C.D.M. ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.134.000,00	2.448.700,00
41	C.D.M. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	868.000,00	893.500,00
42	C.D.M. INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.298.000,00	4.699.648,00
43	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	2.000.000,00	2.960.793,00
TOTAL EUROS		179.200.000	177.002.641

El informe está dividido en tres partes:

- ✓ En la primera se realiza un análisis de lo que se ha denominado magnitudes básicas presupuestarias, separando el comportamiento de las mismas según se trate del presupuesto de la administración de la entidad local o del presupuesto consolidado.
- ✓ La segunda parte contiene un estudio de los ingresos del presupuesto según los capítulos que lo integran, separando igualmente los ingresos del presupuesto sin consolidar del consolidado.
- ✓ El tercer y último apartado del trabajo examina el comportamiento de los diversos capítulos que componen los gastos, separando también el análisis de los gastos según se trate de gastos del Ayuntamiento en sentido estricto o bien consolidado.

1.- ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES BÁSICAS PRESUPUESTARIAS.

La cuantía estimada del presupuesto del Ayuntamiento se sitúa en 167.9000.000,00 de euros. Una vez consolidado este presupuesto con el del organismo autónomo Ciudad Deportiva Municipal y el Ente Público Alcalá Desarrollo, esta cifra se eleva a 171.200.000 euros. Las variaciones globales que se han producido, tanto en uno como en otro, son las siguientes:

1.1 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

La variación prevista en el presupuesto del Ayuntamiento en relación con el del año 2013 es al alza en la cantidad de 1.900.000 €, lo que representa un incremento de 1,14 %.

A) Variaciones del Gasto.

Distinguiremos entre gasto corriente, financiero y gasto de capital:

	2016	2013	DIFERENCIA	%
Gasto Corriente no financiero:	152.746.000,00	153.820.000,00	-1.074.000,00	-0,70%
Gasto de Capital:	3.949.000,00	2.225.000,00	1.724.000,00	77,48%
Gasto Financiero	11.205.000,00	9.955.000,00	1.250.000,00	12,56%
Total	167.900.000,00	166.000.000,00	1.900.000,00	1,14%

Como se puede ver el gasto corriente no financiero disminuye en 1,07 MM, lo que representa con respecto a 2013 un 0,70 %, en el caso del gasto de capital el incremento supone cuantitativamente 1,7 MM € y en porcentaje es de 77,48 %. El gasto financiero es de 1,2 MM más, es decir un 12,56 %. En total la variación de 2016 con respecto a 2013 es de 1,14 %.

En el presupuesto de este ejercicio, los gastos corrientes no financieros representaban el 97,48 % del total de su presupuesto mientras que en el año 2013 representaban el 98,57 %. En cuanto a los gastos de capital, en el presupuesto actual de 2016 representan el 2,35 %, mientras que en el año 2013 es de 1,43 %. El presupuesto de 2016 los gastos financieros supones con respecto al total de los gastos 7,15 %, por el contrario en el ejercicio 2013 representaron el 6,38 %.

B) Variaciones de los Ingresos.

Igualmente analizamos los ingresos bajo dos perspectivas, los ingresos corrientes no financiero, de capital y financiero:

	2016	2013	DIFERENCIA	%
Ingreso Corriente no financiero:	165.341.000,00	164.460.000,00	881.000,00	0,54%
Ingreso de Capital:	2.499.000,00	1.480.000,00	1.019.000,00	68,85%
Ingreso financiero	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
Total	167.900.000,00	166.000.000,00	1.900.000,00	1,14%

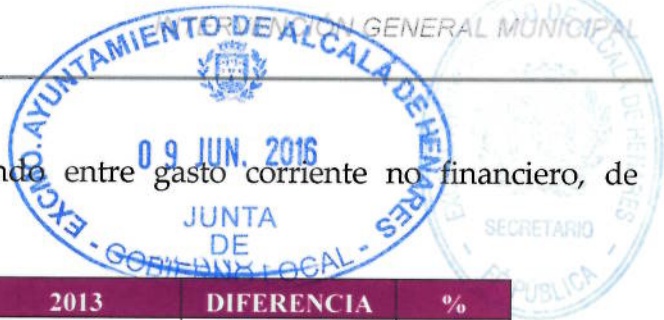
Mientras que los ingresos corrientes se incrementan en 881.000 euros con respecto al ejercicio 2013, los ingresos de capital experimentan un mayor incremento de 1.019.000,00 euros, es decir un 0,54 % y un 68,85 % respectivamente. El ingreso financiero no se prevé incremento.

Las variaciones de cada uno de los conceptos de ingresos con respecto al total, son las siguientes:

	2016	2013
Ingreso Corriente no financiero:	98,48%	99,07%
Ingreso de Capital:	1,49%	0,89%
Ingreso financiero	0,04%	0,04%

1.2.- VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Una vez efectuada la consolidación del presupuesto del Ayuntamiento con el del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y de la Entidad Pública Empresarial Alcalá Desarrollo, las previsiones presupuestarias alcanzan la cantidad de 171.200.000,00 euros, un 0,72 % más que con respecto al presupuesto de 2013, que ascendió a 169.970.628,00 €.



A) Variaciones del Gasto, diferenciando entre gasto corriente no financiero, de capital y gastos financiero:

	2016	2013	DIFERENCIA	%
Gasto Corriente no financiero:	156.365.000,00	157.182.628,00	-817.628,00	-0,52%
Gasto de Capital:	3.630.000,00	2.833.000,00	797.000,00	28,13%
Gasto Financiero	11.205.000,00	9.955.000,00	1.250.000,00	12,56%
Total	171.200.000,00	169.970.628,00	1.229.372,00	0,72%

B) Variaciones de los Ingresos, diferenciando igualmente, entre corriente no financiero, de capital y financiero:

	2016	2013	DIFERENCIA	%
Ingreso Corriente no financiero:	168.641.000,00	167.855.628,00	785.372,00	0,47%
Ingreso de Capital:	2.499.000,00	2.055.000,00	444.000,00	21,61%
Ingreso financiero	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
Total	171.140.000,00	169.910.628,00	1.229.372,00	0,72%

1.3.- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO-PRESUPUESTO CONSOLIDADO

La comparación entre el presupuesto del Ayuntamiento y el consolidado arroja las siguientes cifras:

	2016
Presupuesto Ayuntamiento	167.900.000,00
Presupuesto Consolidado	171.200.000,00
Diferencia cuantitativa:	3.300.000,00
Incremento:	1,97%

La diferencia entre los presupuestos municipales antes y después de la consolidación asciende a la cantidad de 3.300.000,00 euros, lo que representa un 1,97 %, así pues, este es el importe de ingresos no municipales que obtienen el organismo autónomo municipal y el ente público para la financiación de parte de sus gastos, a los que se añaden los ingresos procedentes de las transferencias del Ayuntamiento para atender la totalidad de los mismos.

En el ejercicio 2.013 las cifras son las siguientes, la diferencia entre el consolidado y el del ayuntamiento fue 3.970.328,00 euros, lo que supone un 2,39 % del total del presupuesto por lo que se estima que los ingresos propios del OOAA y del EEPPEE que serán menores en el año 2016 de los que se estimaron en el año 2013.



2.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS.

2.1.- DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

El volumen total de ingresos que forman el presupuesto del Ayuntamiento es de 167.900.000,00, provienen de ingresos corrientes no financieros la cantidad de 165,3 MM euros, mientras que 2,5 MM euros son ingreso de capital y financiero 0,006 MM de euros. Esto quiere decir que cada 100 euros de ingreso, 98,4 son ingresos corrientes no financieros, 1,49 de capital y 0,04 financiero, mientras que en el presupuesto de 2013, representaba un 99,07, un 0,89 y 0,04 respectivamente.

La previsión de ingresos corrientes se ha efectuado teniendo en cuenta diversos criterios, según los conceptos presupuestarios de que se trate. Así los conceptos de ingresos de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto se han cuantificado considerando fundamentalmente las variables siguientes:

- Primera: Las cuantías estimadas según las Ordenanzas Fiscales para el año 2016 según las disposiciones del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Segunda: Los derechos liquidados del ejercicio 2015.
- Tercera: Los derechos liquidados de las liquidaciones de presupuestos de los ejercicios económicos anteriores
- Cuarta: El ritmo de la actividad económica de la ciudad en los últimos años y las previsiones para el ejercicio actual.

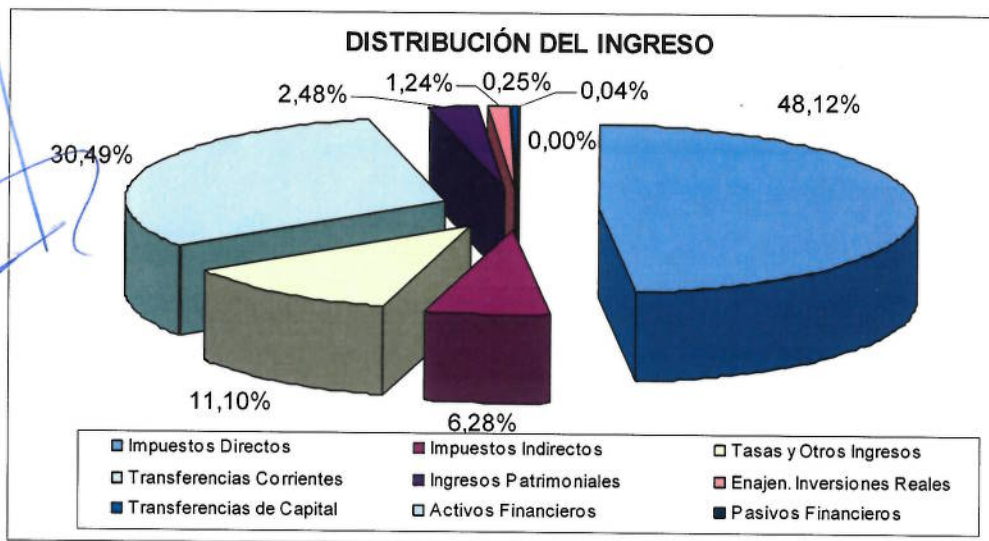
Por lo que se refiere al otro gran vector de los ingresos ordinarios, las transferencias corrientes, se han estimado en lo que corresponde a la partición en el Fondo de Cooperación Municipal, en base a los datos obtenidos de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, liquidaciones presupuestarias de años anteriores, liquidaciones presupuestarias de años anteriores y en cuanto al resto de transferencias, se ha tenido en cuenta lo establecido en los diferentes convenios, acuerdos, resoluciones o compromisos firmes de aportación.

La cuantificación de los ingresos de capital, se ha hecho, en base a las siguientes consideraciones, por lo que respecta a los recursos de capital para la financiación de inversiones, se han tenido en cuenta las aportaciones del Ministerio de Cultura y de Fomento, Recursos Ordinarios del presupuesto, enajenación de terrenos y del Consorcio Patrimonio Humanidad.

La matriz siguiente ilustra el porcentaje que supone cada uno de los capítulos que constituyen los ingresos con respecto al total del presupuesto:

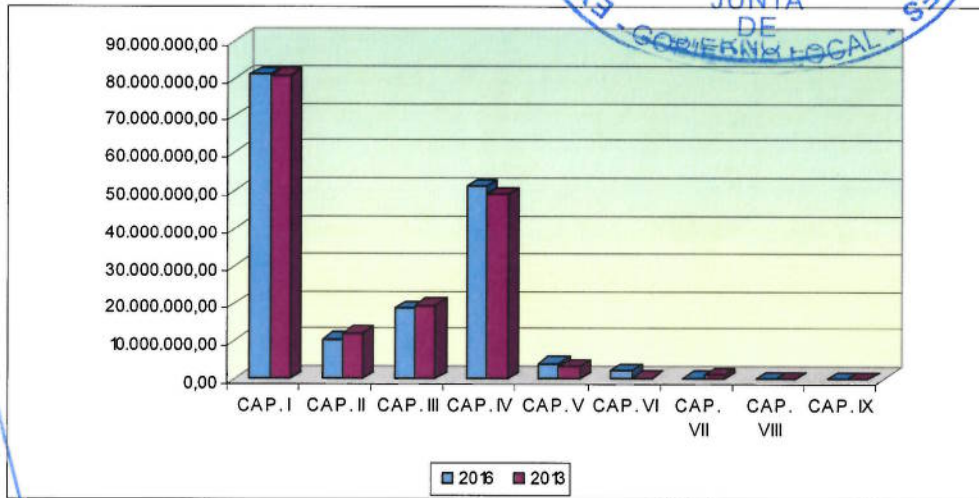


CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2016	%
Impuestos Directos	80.800.000,00	48,124%
Impuestos Indirectos	10.546.000,00	6,281%
Tasas y Otros Ingresos	18.640.000,00	11,102%
Transferencias Corrientes	51.185.000,00	30,485%
Ingresos Patrimoniales	4.170.000,00	2,484%
Enajenación de Inversiones Reales	2.085.000,00	1,242%
Transferencias de Capital	414.000,00	0,247%
Activos Financieros	60.000,00	0,036%
Pasivos Financieros	0,00	0,000%
Total	167.900.000,00	100%



A continuación se muestra las diferencias cuantitativas entre el presupuesto de ingresos de 2016 con el de ingresos de 2013:

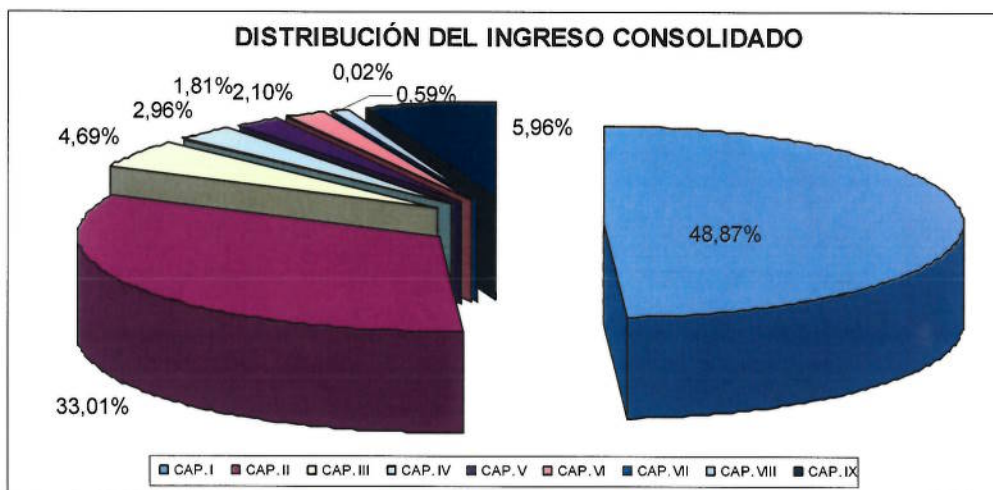
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2016	2013	DIFERENCIA
Impuestos Directos	80.800.000,00	80.615.000,00	185.000,00
Impuestos Indirectos	10.546.000,00	12.047.000,00	-1.501.000,00
Tasas y Otros Ingresos	18.640.000,00	19.571.000,00	-931.000,00
Transferencias Corrientes	51.185.000,00	49.077.000,00	2.108.000,00
Ingresos Patrimoniales	4.170.000,00	3.150.000,00	1.020.000,00
Enajen. Inversiones Reales	2.085.000,00	280.000,00	1.805.000,00
Transferencias de Capital	414.000,00	1.200.000,00	-786.000,00
Activos Financieros	60.000,00	60.000,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Total	167.900.000,00	166.000.000,00	1.900.000,00



2.2.- DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Al efectuar la consolidación del presupuesto del Ayuntamiento con el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y el Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo, varía la composición por capítulos de los ingresos totales consolidados, siendo estos los siguientes:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2.016	%
Impuestos Directos	80.800.000,00	47,196%
Impuestos Indirectos	10.546.000,00	6,160%
Tasas y Otros Ingresos	20.970.000,00	12,249%
Transferencias Corrientes	51.964.000,00	30,353%
Ingresos Patrimoniales	4.361.000,00	2,547%
Enajen. Inversiones Reales	2.085.000,00	1,218%
Transferencias de Capital	414.000,00	0,242%
Activos Financieros	60.000,00	0,035%
Pasivos Financieros	0,00	0,000%
TOTAL	171.200.000,00	100%



3.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

El presupuesto de gastos para el ejercicio 2016 se incrementa en con respecto al ejercicio 2013 en un 1,14 %, seguidamente se realizan una comparativas entre ambos presupuestos y con respecto al 2016 entre los conceptos de gasto:

3.1.- DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El incremento porcentual que se prevé en el presupuesto de gastos totales para el año 2016 con respecto al año 2013, como se ha dicho anteriormente es de 1,14 % y asciende a la cantidad de 167.900.000 € mientras que en el ejercicio 2013 los gastos se estimaron en la cantidad de 166.000.000.000 €.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2016	2013
Gastos de Personal	77.204.000,00	80.460.000,00
Gtos. Bienes Ctes. y Serv.	52.150.000,00	50.553.000,00
Gastos Financieros	8.010.000,00	11.190.000,00
Transferencias Corrientes	12.282.000,00	11.607.000,00
Fondo de Contingencia	3.100.000,00	10.000,00
Inversiones Reales	3.919.000,00	2.145.000,00
Transferencias de Capital	30.000,00	80.000,00
Activos Financieros	1.005.000,00	1.130.000,00
Pasivos Financieros	10.200.000,00	8.825.000,00
TOTAL	167.900.000,00	166.000.000,00

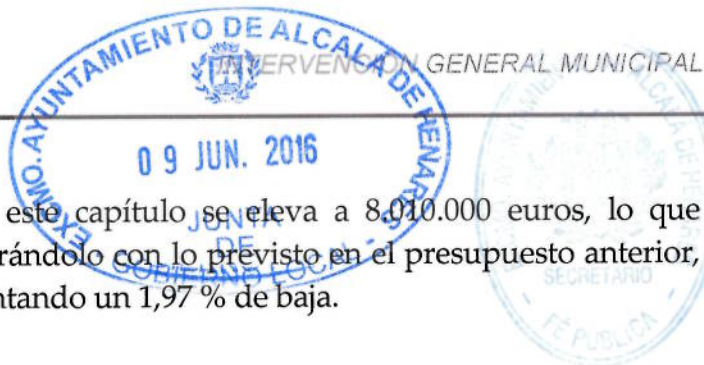
La previsión de gastos se ha efectuado de acuerdo a las estimaciones realizadas en los diversos programas de gasto, en cuanto a los que podríamos denominar gastos voluntarios, y para los gastos obligatorios se tienen en cuenta los compromisos ya habituales, tanto en bienes como en servicios necesarios para el normal desarrollo de la actividad municipal.

Capítulo 1: Gastos de Personal

En su conjunto este capítulo asciende a 77.204.000 euros, lo que representa un 45,98 % del total del gasto presupuestado y el presupuesto de 2013 es del 48,47 %, lo que supone un 2,49 % de ahorro. En relación con la previsión del anterior presupuesto se ha producido un decremento 3.256.000 €.

Capítulo 2: Compra de Bienes y Servicios

El importe total de este capítulo asciende a 52.150.000 euros, lo que representa un 31,06 % del total de los gastos. El incremento sobre lo presupuestado anteriormente ha sido en euros de 1,5 MM lo que en términos porcentuales equivale a un 0,61.



Capítulo 3: Gastos Financieros

La cuantía de lo presupuestado en este capítulo se eleva a 8.010.000 euros, lo que equivale a un 4,77 % del gasto total. Comparándolo con lo previsto en el presupuesto anterior, se observa un decremento 3,1 MM € representando un 1,97 % de baja.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes

Se han previsto un total de 12.282.000 euros para gastos del capítulo IV, lo que viene a representar un 7,32 % del total del presupuesto. En relación a su homólogo del año anterior este capítulo ha experimentado un incremento del 0,32 %, es decir 675.000 €.

Capítulo 5: Fondo de Contingencia

Se ha dotado un importe de 3.100.000 euros de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objeto de cubrir necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para los que no exista crédito presupuestario o el previsto sea innecesario.

Capítulo 6: Inversiones Reales.

Su montante global se eleva a 3.919.000 € lo que representa un 2,33 % del total del gasto. En relación con las inversiones presupuestadas anteriormente ha habido un incremento del 82,70 % lo que supone 1.774.000 € de más importe.

El montante de éste capítulo VI está previsto ser financiado con aportaciones de la Ministerio de Cultura y de Fomento, Venta de Suelo, Consorcio Patrimonio Humanidad y recursos ordinarios.

Capítulo 7: Transferencias de Capital

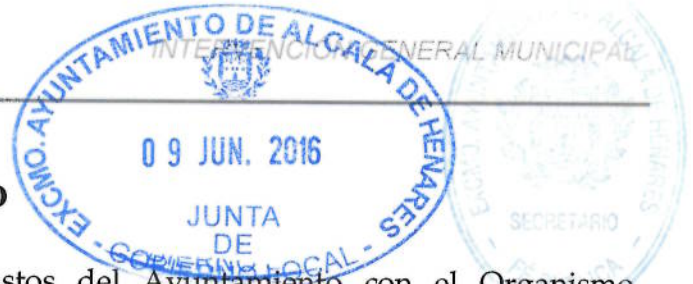
Asciende a la cantidad de 30.000 € que representa el 0,02 % con respecto al total del presupuesto y en relación al ejercicio al ejercicio anterior ha experimentado una variación de - 62,50 %, esto es - 50.000 €.

Capítulo 8: Variación de Activos Financieros

Este capítulo, este año prevé unos gastos de 1.005.000 euros, que representan un 0,60 % del gasto total. Supone una previsión con respecto al año anterior de - 11,06 %, diferencia de - 125.000 euros.

Capítulo 9: Variación de Pasivos Financieros

La cuantía total de este capítulo del presupuesto alcanza los 10.200.000 €, es decir el 6,08 % del total del presupuesto. La variación sobre lo previsto en el presupuesto anterior, ha sido de 1.375.000. €, lo que supone un aumento del 15,58 %, como consecuencia de la finalización de la carencia de amortización del principal de la deuda.

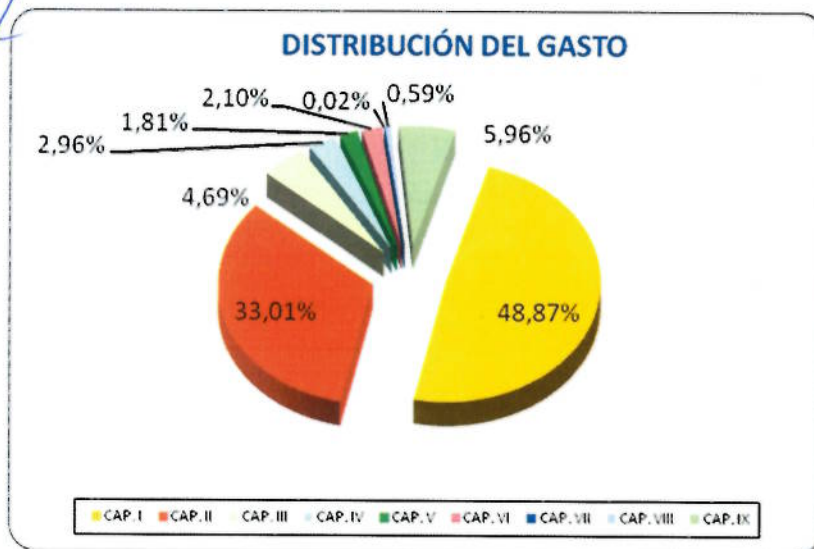


3.2. DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Al efectuar la consolidación de los gastos del Ayuntamiento con el Organismo Autónomo y Ente Público Empresarial, la composición del gasto por capítulos se ve incrementado. Desde el presupuesto del Ayuntamiento se transfieren cantidades al Organismo Autónomo y al Ente público Empresarial que en el consolidado se convierten fundamentalmente, en gastos de personal y compras de bienes y servicios.

La composición del gasto en el presupuesto consolidado, según los diferentes capítulos que lo forman es la que sigue:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2.016	%	2.013	DIFERENCIA
Gastos de Personal	83.666.000,00	48,870%	86.987.515,82	-3.321.515,82
Gtos. Bienes Ctes. y Serv.	56.513.000,00	33,010%	54.125.648,00	2.387.352,00
Gastos Financieros	8.022.000,00	4,686%	11.193.164,18	-3.171.164,18
Transferencias Corrientes	5.064.000,00	2,958%	4.866.300,00	197.700,00
Fondo de Contingencia	3.100.000,00	1,811%	10.000,00	3.090.000,00
Inversiones Reales	3.600.000,00	2,103%	2.753.000,00	847.000,00
Transferencias de Capital	30.000,00	0,018%	80.000,00	-50.000,00
Activos Financieros	1.005.000,00	0,587%	1.130.000,00	-125.000,00
Pasivos Financieros	10.200.000,00	5,958%	8.825.000,00	1.375.000,00
TOTAL	171.200.000,00	100%	169.970.628,00	1.229.372,00



Es todo lo que se tiene a bien informar, salvo mejor criterio económico, dado en la ciudad de Alcalá de Henares a 25 días del mes de mayo del año 2016.



El Alcalde-Presidente.

Edo. Javier Rodríguez Palacios